

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

10073 *Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción urbanística núm. 35/12 del día 27/2/13.*

Puesto que no ha podido ser notificado en el domicilio que aparece en el expediente sancionador por infracción urbanística (exp. núm. 35/12) que se tramita en el Área de Licencias de Obra de este Ayuntamiento en relación a la realización de obras sin la preceptiva licencia en la c/ Metge Llopis núm. 6, vivienda H, escalera 1, planta ático, por el presente anuncio se notifica a los Sr. Pierre Francois Labbe la propuesta de resolución del instructor día 27 de febrero de 2013, de acuerdo con lo que dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

"Examinadas las actuaciones que hay en el expediente sancionador por infracción urbanística que se sigue contra el Sr. Pierre Francois Labbe por la realización de actos de edificación y uso del suelo constitutivos de una infracción urbanística, de conformidad con lo que disponen el Título III de la Ley 10/1990, de Disciplina Urbanística, y los art. 13 y 14 del Decreto 14/1994 por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vista la resolución de Alcaldía del día 11 de julio de 2012 en la que se inició un expediente sancionador al Sr. Pierre Francois Labbe como presunto responsable de la infracción urbanística realizada en la planta ático del edificio de la c/ del Metge Llopis, núm. 6, del Port de Pollença, en la vivienda H, escalera 1, consistente en la realización sin la preceptiva licencia de obras de la ampliación de 46 m2 de porches y de una escalera metálica; y visto el nombramiento de instructor y secretario del expediente.

Vista la notificación de la citada resolución, realizada según lo que dispone el art. 59.4 de la Ley 30/92 RJAAPP y del procedimiento administrativo común, sin que se haya presentado escrito de alegaciones a la resolución.

Visto que las obras realizadas consistieron en una ampliación de 46 m2 de porche y la construcción de una escalera metálica, obras valoradas en la cantidad de 3.537'67 euros.

Visto que las obras realizadas son constitutivas de una infracción urbanística del artículo 27.1 b) de la Ley 10/1990, de disciplina urbanística, y que, de acuerdo con lo que recoge el art. 28.2 del citado texto legal, tienen la calificación de graves, y están tipificadas en el art. 45 de la Ley 10/90, de disciplina urbanística, según el cual la sanción a imponer es del 50 al 100 por cien del valor de las obras realizadas.

Vistos, además de los citados, los artículos de general aplicación.

El instructor que suscribe propone:

Imponer al Sr. Pierre Francois Labbe una sanción de dos mil seiscientos cincuenta y tres euros con veinticinco cts. (2.653'25) como responsable de la realización en la vivienda H, escalera 1, de la c/ del Metge Llopis, núm. 6, de obras de ampliación del porche y de construcción de una escalera metálica sin la preceptiva licencia; obras constitutivas de una infracción urbanística grave, sanción a imponer en un 75% del valor de la obra realizada de acuerdo con lo que establece el art. 45 de la Ley 10/90, de disciplina urbanística, puesto que no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes.

La propuesta se notificará al interesado y se le concederá un plazo de 15 días para que pueda consultar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

En base al art. 10 del Decreto 14/94, de 10 de febrero, el reconocimiento de su responsabilidad por parte del infractor podrá dar lugar a la resolución del procedimiento, con la imposición, sin más trámite, de la sanción que corresponda, sin perjuicio del resto de actuaciones pertinentes".

Lo que le comunico a los efectos señalados.

El horario de consulta del expediente es el siguiente: de lunes a viernes de las 12 a las 14 horas.

Pollença, 27 de febrero de 2013. El secretario del expediente"

Pollença, 28 de maig de 2013

El Batle
Bartomeu Cifre Ochogavia

